

Sig.: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.vlg.-
Expte. nº: 6537/2022 - **REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

ERGO ESPACIO SLU

Carretera a las Torres, nº 19, P.4, 6º E
C.P. 35010 - Las Palmas G.C.
Email: ventas@ergoespacio.com

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

Visto la documentación presentada mediante registro de entrada número 2022-E-RE-9679, de fecha 09 de noviembre de 2022 y 2022-E-RE-9764, de fecha 10 de noviembre de 2022 para el cumplimiento del requerimiento de presentación de documentación, número registro salida 2022-S-RE-9480 de fecha 31 de octubre de 2022, para el contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE VILLA DE INGENIO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, y, una vez comprobada la misma, se precisa de la subsanación de la documentación que, a continuación, se detalla;

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. (ACTUALIZADO al mes en curso y debe aludir al art. 71 de la LCSP)
- La documentación justificativa de poseer la solvencia económica - financiera, exigida en la cláusula 7.2.1 del PCAP, del año 2019 y 2020, por medio del Estado de Pérdidas y Ganancias integrantes de sus Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil.

“

(.../...)

El volumen anual de negocio del licitador se acreditará, en el plazo establecido en el presente pliego y previo a la adjudicación del contrato, por medio del Estado de Pérdidas y Ganancias integrantes de sus Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondiente a dichos ejercicios, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. (.../...)

El plazo para presentar la documentación subsanada es hasta las 23:59 horas del día 02 de diciembre de 2022, pudiendo presentarlo en el registro electrónico (www.ingenio.es SEDE ELECTRONICA).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi más cordial saludo.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE CONTRATACIÓN
Víctor Manuel Vega Sánchez**

